

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #20-2020**

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día martes veintiséis del mes de mayo de dos mil veinte, a las dieciséis horas en punto, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Alban Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Elena Gómez Sacida, regidora propietaria
Socorro Angulo Méndez, regidor propietario
Francine Espinoza Salguera, regidora propietaria

REGIDORES SUPLENTE:

Vanessa Mejías Arias
Víctor Julio Picado Rodríguez
Andrea Marcela Solano Ulate
Samaría Cruz Esquivel
Gerardo Alexander Villalobos Leitón

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria
Dania Benavides Quirós, síndica suplente en propiedad
Manuel Cruz García, síndico propietario
Donald Rodríguez Porras, síndico propietario

Jhonny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: María José Vega Alemán, Marco Ant. Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Juan José Ulate Obando y Alcaldesa Municipal.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de concejales de Concejo de Distrito de Buena Vista y juramentación de miembro de la Junta de Educación de La Paz.

ARTICULO IV. Lectura de sesión ordinaria #19-2020

ARTICULO V. Se aprueba modificar el orden del día para juramentar concejal de concejo de Distrito de Buena Vista.

ARTICULO VI. Lectura de la Correspondencia.

ARTICULO VII. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO VIII. Mociones.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de concejales de Concejos de Distrito de Buena Vista y de miembro de junta de educación de La Paz.

ACUERDO 2.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil procede a la juramentación de concejales de Distrito de Buena Vista y son los siguientes:

- a) Distrito de Buena Vista

Gerardo García Leitón
Freddy Villalobos Alvarado

- b) La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil procede a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela La Paz y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Sonia del Carmen Salazar Oporta	155 809 682 901
Saray de Jesús Segura Chaves	6 0178 0082
Mariana Méndez Alemán	5 0395 0243
Wendy Marian Montero Bolaños	1 1173 0437
Aracelly González Alemán	2 0674 0025

- c) La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil informa que la señora Alcaldesa Municipal hoy no se encuentra, anda en una reunión, entonces hoy nos acompaña el señor Vicealcalde Johnny Luna.

ARTICULO IV. Lectura de sesión ordinaria #19-2020.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarria Molina, Norma Elena Gómez Sacida, Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera.

ARTICULO V. Se aprueba modificar el orden del día para juramentar concejal de concejo de Distrito de Buena Vista.

ACUERDO 4.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil procede a la juramentación de concejal de Distrito de Buena Vista y es el siguiente:

Elidieth Núñez Marín

ARTICULO VI. Lectura de la Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda acusar recibo de nota de la contraloría General de la República, donde remite oficio N° 07770, donde informa sobre aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 1-2020 de la Municipalidad de Guatuso.

a.1. El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, se dirige a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, donde se presenta apelación de improbaciones del presupuesto extraordinario N° 1-2020.

- b) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Filóloga y Periodista, Jéssica Zeledón Alfaro, desde Incidencia Política de la UNGL les compartimos la buena noticia de que ya salió publicada en La Gaceta la Ley 9848, “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”. Felicidades nuevamente a todos por este logro obtenido como Régimen Municipal. Estamos trabajando en un documento relacionado con la implementación de la ley que les enviaremos próximamente.

- c) El Concejo acuerda acusar recibo y que la administración es la encargada de presentar esta gestión, sobre nota enviada por la señora Adriana Amaya, donde en razón de lo expuesto, y siendo que el jueves pasado, solamente nos llegó un acuerdo muy escueto del Concejo Municipal de Guatuso, indicando que se instrúa a la administración de esa municipalidad para que remitiera el Recurso de Apelación al Tribunal Contencioso, ello con votación dividida inclusive; sugiero se reenvíe este correo al Concejo Municipal, solicitándole que en el menor plazo se confiera a Inversiones Vargas Amaya S.A., el emplazamiento de ley según lo ordenado en el artículo 190 inciso 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo, así como que también se envíe al Tribunal Contencioso, **el expediente administrativo completo, generado con ocasión del Proyecto Los Naranjos, el cual deberá ser foliado en estricto orden cronológico.**

Al no haber cumplido la Municipalidad con el proceso establecido en el Código Procesal Contencioso, se está generando, nuevamente, estado de indefensión a Inversiones Vargas Amaya S.A., una prueba más del indebido actuar de esa Municipalidad, que tantos daños y perjuicios ha irrogado, a la fecha, a esta empresa. El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta que todavía está en consulta de la resolución que solicité a la auditoría interna para ver si el proceder era el correspondiente.

- d) El Concejo acuerda acusar recibo y se traslada al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, nota enviada por el Consejo Nacional de la Política Pública donde transcriben el acuerdo N° 7 y 8 tomado en sesión ordinaria de junta directiva del Consejo Nacional de la Política Pública. De esta manera el presupuesto ordinario y extraordinario asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Guatuso para la presentación del plan o programa atinentes a la Política Pública de la Persona Joven 2020, queda asignado de la siguiente manera: Presupuesto ordinario de ₡5.022.174,06 y extraordinario ₡1.953.919,98, para un monto total de ₡ 6.976.904,04.

Según lo supra mencionado es indispensable que las personas jóvenes del CCPJ envíen al correo proyectosccpj@cpj.go.cr una nota donde se indique la partida presupuestario o actividad donde se realiza el ajuste presupuestario mencionado, considerando que la situación de emergencia nacional puede afectar la ejecución de algunas actividades. (se adjunta un borrador de nota como ejemplo). La nota es requerida por el Consejo de la Persona Joven para gestionar ante la Junta Directiva la aprobación de la transferencia de recursos 2020, la fecha límite para la entrega es el 29 de mayo del 2020.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Marcela Alán, Directora Ejecutiva de la Editorial Izcandé, donde informa que la Editorial Izcandé realizará el próximo 07 de agosto de 2020, el lanzamiento nacional virtual del libro: "EL BICENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL DE COSTA RICA: 1820", para el cual, se está invitando a las municipalidades a participar con la adquisición de un espacio publicitario -tipo saludo, o publi-reportaje- conmemorativo a los 200 años del nacimiento del régimen, acaecido con la instalación de los ayuntamientos a partir del 07 de agosto de 1820. Se les solicita indicarnos el monto a cancelar por la adquisición de un espacio de dicho evento. Solicitar a la Administración si existe renglón para adquirir dicho compromiso para pagar por la adquisición de un espacio y su criterio para participar en el mismo.
- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Franklin Munguía Rivas, con N° de Identificación 207350285, soltero, residente de la comunidad las Granjas de Tía Samen. Por este medio les quería solicitar su ayuda muy respetuosamente, para obtener un tipo de beneficio social o patrocinio para asistir a un evento de ciclismo a realizar en la Fortuna de San Carlos el día 26 de septiembre del presente año, en el Evento denominado: **Arenal Epic**. Realizare mi participación en el recorrido de 130km en la categoría Open, o abierto. Para obtener un mayor rendimiento en la carrera y entrenamientos, necesito realizar mejoras externas, en este caso la adquisición de una bicicleta de mejor gama. Lo cual solicito su ayuda para adquirir una valorada en **Seiscientos Cincuenta Mil Colones 650.000.00**. Actualmente cuento con una bicicleta con componentes básicos, la estrategia es: vender la actual, y recaudar el faltante para la nueva adquisición. Dirigirse al comité cantonal de deportes y recreación de Guatuso, para solicitarle su colaboración económica para ayudarlo con la petición presentada al señor Franklin Munguía Rivas, con N° de identificación 207350285, residente de la comunidad las Granjas de Tía Samen,
- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora María Eneida Trujillo Arana, vecina de San Rafael de Guatuso, 50 metros norte y 75 metros este de la Municipalidad de Guatuso, Barrio IMAS Nuevo, donde manifiesta y solicita lo siguiente: Enumera hechos del primero al tercero. Fundamento legal, Pruebas, Poder especial administrativo y Petitoria que consiste: Con lo anteriormente expuesto solicito a su autoridad:
1. Autorizar la SEGREGACIÓN Y TRASPASO mediante donación directa, de conformidad con el artículo 155 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, del lote perteneciente a su representada, de la propiedad descrita en la cláusula primera, a favor de la suscrita.
 2. Que se adopte el acuerdo de ley, para que la representante legal de la Municipalidad de Guatuso otorgue la escritura correspondiente al trámite de segregación, para lo cual la suscrita asumirá los costos de traspaso y honorarios del notario de mi confianza. Notificaciones: señalo como medio para recibir notificaciones al correo electrónico: emtjoaquin_15@hotmail.com, teléfono 6419-4091. Comunicarle a la señora María Eneida Trujillo Arana, vecina de San Rafael de Guatuso, con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera y acuerdo en firme, que dicha petición se traslada para su estudio a la comisión permanente de asuntos jurídicos y encomendar a la secretaria la búsqueda del acuerdo tomado por el Concejo Municipal sobre donación de lote en el Barrio IMAS.
- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Karen Rosales Coronado, Administradora Contratos de Telecomunicaciones de Coopeguanacaste R.L., solicito de su colaboración para elevar ante el concejo o alcaldía municipal la solicitud de cambio del sitio de Catarata Lodge por la plaza de Río Celeste, esto debido a que inicialmente el concejo había solicitado hacer el cambio por el parque de San Rafael pero el mismo está considerado para la segunda etapa del proyecto espacios públicos conectados y por lo tanto ocupamos un nuevo sitio para completar la totalidad de sitios adjudicados al cantón de Guatuso.

El concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera y acuerdo en firme, dirigirse a la señora Karen Rosales Coronado, Administradora Contratos de Telecomunicaciones de Coopeguanacaste R.L., con el fin de solicitarle por favor que el siguiente sitio que originalmente fue adjudicado para instalar el internet gratuito del proyecto espacios públicos conectados:

ZAIG	Provincia	Canton	Distrito	Población Distrito	Longitud	Latitud	Años Subvención
Guatuso, Katira - Catarata Celeste Lodge	Alajuela	Guatuso	Katira	6,133	-84.977085	10.704356	7

Sea reubicado a la siguiente dirección:

Plaza Río Celeste ubicada en las coordenadas **10.709586, -84.945059**



- i) El Concejo acuerda con base a nota por la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna, les informa que, en la semana del 01 al 05 de junio del presente año, contare con la presencia del colega de Tilarán, en la oficina, ya que solicito inducción del quehacer de auditoria ante mi despacho. Comunicarle a Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna, con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera y acuerdo en firme, aprobar que dentro de sus funciones brinde asesoría al colega de Tilarán del 01 al 05 de junio de 2020.
- j) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Licenciada Katty Ruiz Ruiz, Departamento de Talento Humano, me refiero al acuerdo 6, inciso e), de Sesión Ordinaria #18-2020 con fecha de 12 de mayo del 2020. Por lo tanto, procedo a remitir lo correspondiente:
 - Salario Alcaldesa que percibía anteriormente (al 30 de abril 2020) era de: C1.701.979.70 (un millón setecientos un mil novecientos setenta y nueve colones 70/100).

- Salario Alcaldesa que percibe actualmente es de ¢ 1.692.546,16 (un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis colones 16/100). Se calcula con el 10% del salario más alto de la Municipalidad que es de ¢1.538.678,33 (un millón quinientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y ocho colones 33/100) de acuerdo al artículo 20 del Código Municipal.
- k) El Concejo acuerda acusar recibo de informe-listado de partidas específicas del cantón de Guatuso, remitido por la señora Alcaldesa Municipal.

CANTÓN: GUATUSO				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES			
70104	662 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE ALUMBRADO DE PLAZA DE FÚTBOL EN MORAVIA VERDE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o San Rafael			1.200.000
70104	663 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GUATUSO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o San Rafael			3.007.080
70104	664 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y COLOCACIÓN EN EL CAMINO 2-15-055, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o San Rafael			1.200.000
70104	665 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (II ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE VALLE DEL RÍO, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o Buena Vista			899.642
70104	666 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO PARA MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LAS MUJERES DE MÓNICO, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o Buena Vista			899.642
70104	667 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE GUAYABITO, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o Buena Vista			899.642
70104	668 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE MEJORAS EN EL TALLER DE COSTURA DE LAS MUJERES DE THIALES, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o Buena Vista			899.642
70104	669 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO ENMALLADO DEL LOTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MÓNICO, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o Buena Vista			899.642
70104	670 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE QUEBRADÓN, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067
	D-o Cote			1.906.724
70104	671 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PP-232-034

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE LA CABANGA, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.906.724
70104	672 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL TECHO DEL SALÓN Y COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE RÍO CELESTE, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042087	2.000.000
70104	673 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CERRAR CON MALLA TODO EL PERIMETRO DE LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DEL VALLE, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042087	1.715.010
					Total Beneficiario:	17.433.748
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	674 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	34.868.304
					Total Programa:	284.685.617
					Total Provincia ALAJUELA:	284.685.617

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, donde solicita al Cuerpo Edil, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 191 de la Constitución Política, sea garantizar la eficiencia de la administración. Acorde al artículo 192 de la Constitución Política, de buscar una mejor organización de los servicios públicos. Siendo que me corresponde ejercer las funciones (inherentes a la condición de administrador general, vigilando la organización y el funcionamiento de Gobierno Local, para que estos se den acorde a los principios de eficiencia y eficacia administrativa, les solicito respetuosamente, se me permita pedir a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, inicie el estudio de restructuración organizativa de este Gobierno Local y nos acompañe en su respectiva aplicación en conjunto con los funcionarios o las personas que señale la Alcaldía.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal solicitar la colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, inicie el estudio de restructuración organizativa de este Gobierno Local y nos acompañe en su respectiva aplicación en conjunto con los funcionarios o las personas que señale la Alcaldía.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta que vota negativo porque la voy analizar, ver la nota porque no me llegó al correo no es culpa de la secretaria. La Regidora Propietaria Francine Espinoza Salguera manifiesta que vota negativo por cuanto lo voy analizar igual con el compañero y sacar el tiempo para conocer más del tema.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, donde solicita al Cuerpo Edil, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 191 de la Constitución Política, sea

garantizar la eficiencia de la administración. Acorde al artículo 192 de la Constitución Política, de buscar una mejor organización de los servicios públicos. Siendo que me corresponde ejercer las funciones (inherentes a la condición de administrador general, vigilando la organización y el funcionamiento de Gobierno Local, para que estos se den acorde a los principios de eficiencia y eficacia administrativa, les solicito respetuosamente, se me permita pedir a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, específicamente al área de Carrera Administrativa Municipal, inicie el estudio de transformación de la plaza de secretaria de UTGV para transformarla en un puesto de Gestor de Soporte Administrativo y nos acompañe en su respectiva aplicación en conjunto con los funcionarios o las personas que señale la Alcaldía.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal solicitar la colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, inicie el estudio de restructuración organizativa de este Gobierno Local y nos acompañe en su respectiva aplicación en conjunto con los funcionarios o las personas que señale la Alcaldía.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta vota negativo, es igual al anterior que la secretaria me pase la nota para analizarlo en un espacio de 10 días y dar el apoyo. La Regidora Propietaria Francine Espinoza Salguera vota negativo sobre el tema para analizarlo.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Comisionado Luis Ortega Campos, Director Región Octava-Huetar Norte, solicitamos una audiencia a su representada donde este servidor, el Sub Director Regional podamos presentarnos y en conjunto con las Jefaturas de ese cantón, podamos dialogar asuntos de seguridad ciudadana que serán de gran beneficio tanto para su Cantón, como para esta Dirección Regional.

El concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera y acuerdo en firme, al Comisionado Luis Ortega Campos, Director Región Octava-Huetar Norte, que se concede audiencia para atenderlos el día martes 02 de junio de 2020, a las 4:15 p.m.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela San Rafael, con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera y acuerdo en firme, aprobar el nombramiento de un miembro de la junta educación por el resto del período y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Arelys Barahona Méndez	2 0640 0114

ARTICULO VII. Informe del señor Vice Alcalde Primero.

ACUERDO 6.

El señor Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde Primero manifiesta informarles que la señora alcaldesa está en una reunión el día de hoy, entonces no hay informe en estos momentos, ella se los presentará en la próxima sesión.

ARTICULO VIII. Mociones.

ACUERDO 7.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil procede a presentar moción que dice:

Leído el Oficio AI-33-2020, esta Presidente del Concejo considera que la respuesta al señalamiento de la ausencia a laborar por parte de la Auditora Interna es una falta de respeto para con el Concejo Municipal. Sustento el decir de esta Presidencia en que el artículo 24 de la Ley General de Control Interno dispone que el auditor dependerá orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y

establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Las regulaciones administrativas aplicables al auditor interno en la municipalidad son las acordadas por el jerarca máximo, en este caso, el Concejo Municipal. Consecuentemente, el órgano competente sobre las regulaciones de tipo administrativo, según lo ha indicado la Contraloría General de la República, es el Concejo Municipal y la auditora deberá adecuarse a las que se emitan al efecto (Ver Dictamen C-96-2008 PGR).

De lo anterior, debe entenderse que el Concejo Municipal promulgo el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad del Cantón de Guatuso al cual de forma accesoria está sometida la Auditora Municipal con respecto específicamente a la justificación de ausencias (artículos 1 , 149, 153, 164). De tal forma mociono.

Indicarle a la Auditora Interna su deber de respeto para con el Órgano Colegiado y que está sometida a las regulaciones de tipo administrativo emitidas por el Concejo Municipal.

Siendo que el artículo 156 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad del Cantón de Guatuso sanciona las ausencias injustificadas con amonestación escrita en el caso de marras y que esta es una falta de mera constatación. Se ratifica la sanción de amonestación escrita.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta con respecto a esa moción o sea quiero dejar claro de mi parte que yo no me siento irrespetado por parte de la auditoría más bien ella ha instado a este concejo para poder sostener una reunión ella poder pedir y nosotros la hemos postergado porque no sabemos el funcionamiento la idea es conocer el funcionamiento de ella, entonces de mi parte que quede en actas que yo no me siento irrespetado por ella más bien pido una disculpa más bien porque hemos postergado mucho el tiempo que ella venga a dar sus funciones porque era así ella lo ha solicitado, quiere dar las funciones ahí nosotros podemos preguntarle realmente que nos explique cuando ella tiene que retirarse, si realmente es verbalmente con la secretaria, que basta con eso nada más sé que tal vez que la señora Presidenta tiene un criterio legal, hay criterios legales de criterios por eso es que yo quiero sostener una reunión para poder conversar con ella, que ella nos explique, que ella se sienta que nosotros somos un cuerpo colegiado que queremos trabajar en armonía con ella o sea la auditoría de momento como le digo entonces ese es mi criterio, no me siento irrespetado y que más bien pido disculpas por no haberle dado todavía bueno ya está para el 1 de junio y Dios primero la esperamos.

La señora Marcela Solano Ulate, regidora suplente manifiesta compañero solamente una observación tal vez usted no quiere aprobar esa moción porque no sabe cuáles son las funciones de la compañera claramente y como usted va decir que va a preguntarle a ella cuáles son sus funciones no debería basarse en el manual de puestos, el código o algo que sea un fundamento real si yo vengo aquí y le digo yo soy ama de casa y a mí no me toca cocinar, usted me cree?

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta pero usted no me lo dicho.

La señora Marcela Solano Ulate, regidora suplente manifiesta pero usted me cree.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta de momento sí.

La señora Marcela Solano Ulate, regidora suplente manifiesta si nosotros somos la que la regimos a ella deberíamos de saber no dejarnos por lo que ella diga.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta está bien yo por ejemplo yo lo que quiero es que ella venga y exponga, si usted me dice que usted es ama de casa yo le creo hasta el momento que usted me lo dice, ahora me corresponde a mí ver lo que ella dice, yo le pregunto a ella y le digo vea según usted cuando usted se ausenta como debe notificarlo al concejo y ella me dice según el artículo tal, y el tal, tal con sólo verbalmente basta y sobra.

La señora Marcela Solano Ulate, regidora suplente manifiesta tiene que corroborarlo con fundamento.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta por eso ella me lo va decir así ahora si, a mí me corresponde para eso tengo a licenciado acá que yo puedo hablar con él, usted tiene un criterio con base a lo que ella dijo y me dice si socorro ella está equivocada en esto y esto pero de momento no puedo juzgar si tan siquiera no le han dado el chance de que ella exponga sus funciones.

La señora Marcela Solano Ulate, regidora suplente manifiesta no es que estemos juzgando es que nosotros deberíamos de saber qué es lo que ella tiene que hacer no porque ella nos diga.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez solicita así que quede en actas, no me siento irrespetado por ella porque más bien no le hemos dado la opción y el chance, no sé Francine?

El Licenciado Edward Cortés García manifiesta yo en eso yo leí la respuesta, ya la respuesta está y la licenciada lo que dice es que ella tiene independencia de funciones, es que es vacilón vean los auditores tienen independencia funcional en todo lo que tiene que ver el control interno tiene independencia funcional porque tiene independencia funcional porque sería demasiado ilógico que un auditor tenga que estar pidiendo permiso la persona que va a auditar si me explico, es un sinsentido entonces creo que es el 24 de la ley de control interno que es donde vienen las funciones ahí están establecidas y además hay varias políticas de control interno que ha promulgado la Contraloría general de la República porque en esto es muy interesante, ustedes ni siquiera como concejo tiene la potestad de nombrar un auditor realmente al final ustedes lo que hacen es que concurso y a la Contraloría no le gusta el auditor va para atrás y se acabó y lo mismo pasa con el despido, ustedes lo despiden y si a la Contraloría no le gustó entonces va para atrás yo siempre he dicho que eso es un funcionario de Contraloría en la municipalidad pero pagado por las municipalidades yo más o menos lo veo así pero en lo administrativo ojo en lo administrativo ahí sí está sujeto el funcionario pues al lugar donde trabaja, hay algunos problemas que espero que aquí nunca se han dado pero si se han llegado a dar, que la funcionaria ocupa un permiso ya, ya, usted no va a convocar a una extraordinaria al concejo para que le den el permiso pero entonces y te doy la solución porque así lo establece la Procuraduría general de la República yo voy y le digo a al alcalde por qué porque el alcalde es el administrador del gobierno local, señor alcalde me voy porque ocupo yairme, se autoriza la salida del funcionario tal porque le urge irse ya es ilógico que tuviera que recurrir acá a todo el cuerpo edil, recuérdense que la señora Presidente no es la jefe de doña Nidia, el jefe es el órgano colegiado no es la presidencia, entonces a mí me parece que la compañera Nidia no es que se equivoca es que hace lo que hacen casi todas las auditorías al decir que básicamente no tienen que solicitarle al concejo nada por lo menos en la respuesta que yo leí.

La forma verbal ante la señora secretaria no es la correcta vean ustedes nada más escriben: vacaciones o permisos auditoría espacio alcaldes espacio PGR y va a encontrar lo que yo le estoy diciendo porque yo aquí no hago nada nuevo, todo está escrito, entonces esa es la forma correcta obviamente si yo sé que yo ocupo las vacaciones para el 1 de octubre yo mando un oficio más o menos como dice el señor concejal mire es que cupo vacaciones a partir del 1 de octubre pues esas vacaciones me las resuelven ustedes como cuerpo colegiado, el problema es pretender desligarse administrativamente del concejo porque eso no se puede, el artículo 24 de la ley de control interno no da para tanto, voy a ponerles este ejemplo yo conozco auditores, conozco auditores de auditores donde nunca llegan a trabajar, nunca llegan y cuando se les cuestiona esta es la respuesta tengo independencia de trabajo, si tenés independencia de trabajo pero decime dónde andas o sea no me diga ocupo su permiso para para ir hacer una auditoría al CECUDI por ejemplo porque no ocupas mi permiso, no sé si me logro explicar, usted no ocupa que yo le autorice como se lo autorizamos a los demás funcionarios permiso para ir al CECUDI pero usted si me tiene que decir a mí mire el día de mañana yo voy a estar en el CECUDI, haciendo qué, una auditoría, de que, eso a usted no le interesa porque dice la ley de control interno que eso es privado o sea voy a estar en el CECUDI haciendo una auditoría punto, cuando me llaman mira es que aquí está el auditor si claro la auditoría está ahí porque está haciendo su trabajo, entonces yo siento que por ahí es donde la justificación de la señora auditora no va, porque habla la señora presidenta de falta de mera constatación y eso le sirve a lo que son funcionarios públicos, las faltas de mera constatación son aquellas que no necesitan de

una investigación, ejemplo yo no llegué a trabajar hoy que procedimiento administrativo me van a hacer yo no llegué a trabajar tiene el funcionario aquí en la Municipalidad de Guatuso, no recuerdo si son 24 horas o tres días porque ya ni me acuerdo cuánto fue lo que escribí para justificarlo, y todavía vean que yo soy a veces tengo corazoncito escribí que si la persona lo que está es Dios no quiera accidentada, bueno que después nos diga o mande a un familiar o ve a ver que hace pero que justifique, díganos algo pero las justificaciones aquí se hacen así, las faltas de mera constatación son aquellas que se va a sancionar con menos de ocho días de suspensión, así no lo inventé yo, así lo tiene la Sala por qué no tengo la más mínima idea pero así lo ha establecido la Sala, entonces es una falta de mera constatación no venir a trabajar si, en Guatuso se sanciona la primera con amonestación escrita punto no hay quite, si ustedes revisan febrero, en febrero fu, yo agarré todas las marcas de los funcionarios y empecé a regalar amonestaciones, tome usted, tome usted, tome usted creo que más o menos se amonestaron unos 35 funcionales por ahí anda más o menos para que se pusieran las pilas porque el relojito ese no está nada más para estarle metiendo la mano es para que la gente cumpla horario.

Entonces por eso es que se habla de mera constatación, yo me gustó mucho la opinión de la compañera porque si tiene que leerse la ley de control interno, léanse las políticas de auditoría de la Contraloría general de la República y yo creo que doña Nidia, tal vez Ana Lía me ayuda yo creo que doña Nidia ya había pasado un borrador de reglamento y ya por favor abóquense a conocerlo, ahí yo apoyo al compañero si abóquense a conocer ese borrador de reglamento porque si es increíble que la señora auditora haya pasado el borrador de reglamento y vamos hablar del concejo no de este, vamos hablar de concejo como órgano todavía no se haya abocado a conocer el reglamento de funcionamiento de la auditoría, eso no puede funcionar así, y es algo señora Presidenta que yo la insto a que la compañera Ana lía que se las sabe de todas, todas lo busque, lo mande ojalá a jurídicos, es una recomendación lo manden a jurídicos como para que salga de ahí con un dictamen se le hagan las observaciones del caso, en la parte reglamentaria es super curioso la ley de control interno tiene muchas cosas interesantes por ejemplo a pesar de que la municipalidad nombra al alcalde el personal de auditoría lo nombra la auditora así está establecido y se acabó y en lo que reglamentación si es la política reglamentaria es del concejo, el concejo tiene que estudiar el borrador que presente la señora auditora entonces en ese borrador ahí si yo concordaría con el señor concejal de que a la hora de analizar el borrador ustedes hagan esa conversación que entiendo que es más lo que quiere para marcar la cancha muy bien dentro de ese borrador pero de momento la falta se cometió la forma de justificarla no es la correcta y a mí me parece que ella la respuesta que da no, yo hubiese respondido otra cosa, yo hubiese respondido mire que falla o sea me fue no fui en su momento y le dije a doña Ilse o don Johnny que tenía, que me urgía o que no podía llegar como hizo hace poco que estuve yo acá en una sesión por un asunto muy personal, solicitaba al concejo que por favor le permitieron estar en su casa trabajando, me parece que por ahí el concejo puede encontrar una solución señora Presidente conociendo el reglamento y que cuándo la compañera auditora venga acá a exponer que es lo que ha dicho el señor concejal pues ojalá aprovechar que ya el concejo tenga conocido ese borrador.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta vuelvo a reiterar las palabras del señor, es una empleada que se rige por los estatutos del municipio y entiendo la otra parte que le da la contraloría, yo si he leído por eso presento esta moción no que porque quiera problemas con ella lo aclaro, no es que tenga nada en contra de ella, es una empleada pública, así lo es y todo empleado público tiene sus reglamentos y sus leyes, entonces les pido que por favor los que estén de acuerdo en aprobar esa moción levanten la mano.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta no, ya el licenciado aclaró la mayoría de las cosas, pero si recuerdo yo en el concejo anterior donde tomábamos un acuerdo la invitaban acá y lo que aparecía era otra nota donde ella decía que no, más bien era ella quien decía la fecha que iba hacerse presente, entonces yo me leí bien el artículo 52 del código municipal ahí no viene eso que ella puede hacer las cosas que ella quiere si no debe acatar algunas cosas del Concejo.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil pregunta entonces lo sometemos a votación.

El concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, y dos votos negativos de los regidores propietarios Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera, se aprueba la moción presentada por la señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil que dice:

Leído el Oficio AI-33-2020, esta Presidente del Concejo considera que la respuesta al señalamiento de la ausencia a laborar por parte de la Auditora Interna es una falta de respeto para con el Concejo Municipal. Sustento el decir de esta Presidencia en que el artículo 24 de la Ley General de Control Interno dispone que el auditor dependerá orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Las regulaciones administrativas aplicables al auditor interno en la municipalidad son las acordadas por el jerarca máximo, en este caso, el Concejo Municipal. Consecuentemente, el órgano competente sobre las regulaciones de tipo administrativo, según lo ha indicado la Contraloría General de la República, es el Concejo Municipal y la auditora deberá adecuarse a las que se emitan al efecto (Ver Dictamen C-96-2008 PGR).

De lo anterior, debe entenderse que el Concejo Municipal promulgo el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad del Cantón de Guatuso al cual de forma accesoria está sometida la Auditora Municipal con respecto específicamente a la justificación de ausencias (artículos 1, 149, 153, 164). De tal forma mociono.

Indicarle a la Auditora Interna su deber de respeto para con el Órgano Colegiado y que está sometida a las regulaciones de tipo administrativo emitidas por el Concejo Municipal.

Siendo que el artículo 156 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad del Cantón de Guatuso sanciona las ausencias injustificadas con amonestación escrita en el caso de marras y que esta es una falta de mera constatación. Se ratifica la sanción de amonestación escrita.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ACUERDO 8.

- a) La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta el asunto vario que les traigo aquí es para informarles que el día viernes 5 de junio la Universidad Nacional nos está solicitando hacer una extraordinaria pero aquí solamente los regidores, a las diez de la mañana, ellos vienen a entregar un informe del trabajo que han hecho, entonces nos solicita quienes son los que pueden estar, les bajo la información así como me la presentaron, me dijeron que eran solo los regidores y necesito que ustedes me confirmen hoy porque le debo de indicar a ellos quienes se van hacer presentes, don Albán usted, Norma.

La Regidora propietario Norma Gómez Sácida responde creo que sí, sí.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez pregunta quién dirige la nota?

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta viene dirigida al Concejo, los rectores de la Universidad Nacional.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta los rectores, don Absalón, rectores son de todas las universidades.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta si, le voy a conceder el espacio a don Johnny para que le aclare porque ellos ese día con quien hablaron fue con don Johnny.

El señor Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde Primero informa en ese aspecto nos reunimos Julieth, mi persona y don Alejandro Ubau, él nos dijo que el 04 y 05 de junio van a estar en el territorio norte-norte y es muy importante reunirse con los 3 concejos de los 3 cantones, ya ellos traen las fechas porque viene la rectora y la vicerrectora, entonces la fecha y la hora es el viernes 5, a las 10:00 a.m. siempre y cuando el concejo lo apruebe en firme y tenemos que avisarle mañana porque ellos tienen que agendar todo, van a estar el jueves en Los Chiles el 4 y el 5 en la tarde en Upala, entonces a Guatuso le corresponde el viernes 5, a las 10:00 a.m., siempre y cuando ustedes como concejo lo aprueben.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta si de momento como le digo no puedo dar una respuesta porque yo me debo a una jefatura, ustedes saben que soy funcionario público, entonces mañana si podría tener una respuesta antes del mediodía.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta se la hace saber a doña Anita, usted doña Francine?

La Regidora propietaria Francine Espinoza Salguera contesta si, señora yo sí puedo.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil dice contamos con 4 y votamos en firme porque es importante para el cantón aparte que también, creo que traen otras propuestas para carreras.

El señor Jhonny Luna Ordoñez, Vicealcalde Primero manifiesta de hecho para aclarar por qué menciona solamente que los regidores propietarios, o si no puede un propietario puede suplirlo un suplente porque ahorita estamos con el COVID y ellos de allá vienen 8 personas, van a visitar 6 de las carreras, son 14 y ustedes 5, 19 y en este caso estaría doña Ilse y se va invitar a la Alcaldesa de Upala y al Alcalde de Los Chiles y viendo aquí el espacio aproximadamente pueden alcanzar 25 personas para cumplir con las directrices que manda el Ministerio de Salud, es por eso que solamente los 5 regidores y de aquí de la municipalidad sería doña Ilse, Julieth y en este caso yo también por eso aclaro por que la restricción a los regidores suplentes y para los compañeros síndicos también.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta pero igual compañero si usted no puede está el suplente que lo puede sustituir ese día, en esa extraordinaria.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta no, si para todos es importante que participen además conozco muy bien los proyectos, he tenido reuniones en años anteriores con la vicerrectora de la Universidad Nacional doña Ana María, con don Alejandro también, entonces conozco sobre lo que más o menos ellos vienen a exponer además ellos también en algún momento me pasan el informe de los avances que ellos tienen aquí en el territorio es de suma importancia, ellos son lo que en cierta medida vinieron, dieron un paso para abrir las carreras itinerantes en el cantón, las carreras que dan en el CTP de Guatuso en educación, en Los Chiles también están dando carreras itinerantes, en Upala y bienvenidos sea para nuestro cantón, eso sí a los regidores que vengan y a la administración les pido que ojalá sean carreras atinentes a la dinámica de nuestro cantón, cuál es la dinámica de nuestro cantón hay que averiguarla bien, sostenerla bien para que no nos impongan carreras que no son, yo sé que ellos no son así además la política se trabajó con don Alejandro en un momento cuando él fue alcalde entonces la conoce muy bien pero no está demás decírselo.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta lo sometemos a votación.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta y en firme.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta y en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera y acuerdo en firme, realizar sesión extraordinaria el próximo viernes 05 de junio de 2020, a las 10:00 a.m., con el fin de atender a funcionarios de la Universidad Nacional, Alcaldesa de Upala y Alcalde de Los Chiles.

- b) El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice quería, tal vez Johnny tenga o si tiene conocimiento de eso, no sé si podría responderme en cuanto a una situación que se presentó en el puente de La Viga, qué sucedió con eso, inclusive escuché no puedo asegurarlo que habían amenazado a personas que quisieron volver a montar el arco que ahí se instaló, ese árbol primero lo habían cortado,

los vecinos luego lo instalaron y lo volvieron a votar, entonces ellos quisieron volver otra vez a montarlo y parece que hubo amenaza ahí, entonces si han intervenido en algo en eso, qué sucedió con esa situación?

El señor Jhonny Luna Ordoñez, Vicealcalde Primero manifiesta voy a trasladarla lo que usted nos dice a la Unidad Técnica para que vaya a ver el asunto porque es algo de Unidad Técnica, yo creo que doña Ilse ya lo había hecho pero ahorita, ahorita darle la respuesta no la tengo para que fueran hacer la visita, ella ya había hablado pero la respuesta si no la tengo, en este caso sería importante que como vecinos también ustedes saben que la municipalidad aunque tiene algunas potestades no es la ley oficial a la que podemos recurrir, esas denuncias deben ser a la fuerza pública o aquí al juzgado, creo que ahí si se sabe de antemano la amenaza, si a mi alguien me amenaza yo voy y lo denuncio no es posible que tengamos que recurrir a la municipalidad por una amenaza, creo que la persona que fue amenazada debería ir al juzgado a denunciar porque no todo puede recaer en la municipalidad.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice tal vez el licenciado Edward me pudiera aclarar eso, si la municipalidad construye un puente, un puente que no tiene mucha capacidad de peso y estaba un árbol con ciertas medidas de altura para evitar que pasen camiones pesados y vienen los vecinos lo cortan y lo votan, qué puede hacer la municipalidad si algo municipal.

El Licenciado Edward Cortés García manifiesta yo puedo hacer la denuncia penal pero aquí es donde viene el problema contra quién, si saben el cuento de Fuente Ovejuna para los que no lo sepan nada más escriban Fuente Ovejuna en Costa Rica casi no se usa, en España se usa mucho o sea a quién denuncio o sea mataron al tipo si, quién fue Fuente Ovejuna, todo el pueblo, todos y en derecho penal tiene una particularidad es individualizado es contra una o varias personas, entonces primero yo, don Albán no me atrevería a decir que fue los vecinos porque no lo sé, yo podría afirmar según que la municipalidad instaló un puente que instaló un famoso arco, tubos que uno pone para que no pasen camiones que una o varias personas lo quitaron eso es lo único que yo puedo afirmar, yo esto de las denuncias es que la gente habemos muchos CSI que creen que es como CSI muchas de las denuncias penales nunca progresan no porque en el país seamos corruptos ni nada por el estilo es que para eso hay derechos, entonces yo no voy a ir, yo puedo ir a colocar esa denuncia no sé aquí dónde queda la fiscalía, uno va aquí a la fiscalía a colocar esa denuncia y lo primero que le van a decir a uno es contra quién, entonces para que sepa “contra desconocido” porque se puede, perfecto presento la denuncia contra desconocido más o menos como a los 6 meses te llega un email que es gigantesco pero es como así que dice el licenciado no sé Vargas fiscal del cantón de Guatuso solicita a su autoridad porque se lo dirigen a un juez la desestimación de las siguientes causas y entonces vienen un montón de causas que son las denuncias presentadas pero así es que vienen en línea y por ahí viene la de uno, entonces se desestima y al final siempre escriben lo cual no quita que la persona denunciante continúe proceso mediante querellante, eso significa que la municipalidad tiene que contratar un investigador privado para que haga toda la investigación y aquí viene la parte más cruel del sistema judicial penal cuando usted por mucho CSI que aplicó o quiere que fue Pedro y Pablo de ese pueblo y va presentar ya la querella la fiscalía se pega sola entonces ahí lo que había desestimado hace 2, 3 meses lo vuelve a seguir, eso es lo que pueda hacer la administración, la administración puede hacer eso y/o es otra cosa que podría ser ver si en algún momento puede construir una estructura que cumpla las necesidades de las personas, acuérdense en esto yo les recomiendo a todos para que lean, es que yo a todo el mundo le recomiendo leer hay un libro de Alfred Marshall que habla del principio económico yo lo explico siempre cuando doy clases con un pedazo de queque, vamos a suponer que a todos les gusta el queque de chocolate y yo traigo solo dos, 3 porciones de queque de chocolate, si le reparto a todos, a todos los dejo con hambre con ganas de comer más o le reparto solo a unos la buena porción y esos quedan llenos y los demás quedan con hambre y enojados conmigo.

Entonces Marshall explica en serio con ese tipo de ejemplo de hecho lo hace con tenedores y como con 3 uvas que las necesidades siempre van a ser muchas, yo me imagino que la gente ahí quiere un puente que ojalá aguante 30 toneladas para ponerte un ejemplo y puede ser que yo tenga aquí la plata en la 8114 para hacer ese

puente de las 30 toneladas pero el puente de las 30 toneladas entonces no atiende la necesidad de otra persona que también quiere el mismo puente de las 30 toneladas, eso es la tragedia del sector público las necesidades siempre son un montón y los recursos son demasiado pocos entonces podemos hacer la denuncia, yo desconocía el caso a mí no me lo habían informado y sería contra desconocido y no es que yo sea ave de mal agüero pero así como que vaya a prosperar es muy difícil, yo si les recomendaría espero no faltar el respeto que cuando sucedan estas cosas nos refiramos más en genérico, no sé el puente colocado en tal lado el día de hoy amaneció el arco tirado, son dos hechos incontrovertidos ahí está el puente y el arco tirado no sabemos quién lo tiró, señora y lo puede hacer el Concejo, señores de la administración solicitamos que presenten la respectiva querrela, perdón denuncia, la denuncia es la que acabo de hacer había una vez un puente, había una vez un arco ya no está y pues ahí a los 3, 4 meses nos preguntan otra vez qué pasó con el famoso puente y la respuesta va ser desgraciadamente pues que no procede.

Les voy a contar un adicional, yo estoy en Coto Brus para una emergencia de algunos de los tantos huracanes la verdad no me acuerdo en cual y nos tocó repartir diarios si hay algo que yo odio en las emergencias es repartir diarios, lo detesto porque nunca escúchenlo bien nunca se queda bien uno, nunca y entonces me acuerdo que yo contesté fue mi primer denuncia penal que presenté como abogado porque al alcalde lo acusaron de malversación de 30 cajas de litro de leche y la fiscalía lo procesó y les voy a dar la otra explicación, con esto que quiero decir, yo solo he hecho una denuncia penal en toda mi vida porque detesto hacer denuncias penales me parece que es un sentido, prefiero conversar siempre porque denuncié al Concejo porque el concejo agarró, piensen es estos 4 cuadros y esto es un lote entonces resulta que yo no puedo comenzar a fraccionarlo, meter una servidumbre y en vez de fraccionarlo solo en 4 lotes lo voy a fraccionar en muchos, ya eso un proyecto urbanístico entonces para poder justificarlo lo que hacen es que donan ese pedacito y dicen que es una calle pública, ojo el acuerdo por Dios que está en los cielos y así está en el acta se acepta la donación equis con el de que la persona pueda fraccionar y vender lotes pero así está el acuerdo, diay mi hermano eso es contra ley, entonces no solamente se vetó sino que también procedería la correspondiente denuncia penal, eso fue en el 2017 tengo 3 años esperando que fiscalía de probidad atienda esa denuncia mientras que la de las cajas de leche tardaron si acaso 10 días en atenderla, lo que les quiero explicar con esto que cualquier denuncia en derecho municipal que no sea contra un alcalde no va caminar rápido, usted quiere que en derecho municipal la fiscalía trabaje usted dice y ese arco lo votó la alcaldesa no sea mi hermano dele 48 horas para que vea Canal 7, Canal 6 y el OIJ ahí afuera a ver como la alcaldesa votó eso pero si usted va y denuncia a un funcionario o denuncia a un concejal, el asunto no camina se lo dice la voz de la experiencia, entonces esa sería mi respuesta para tu pregunta.

La Regidora propietaria Francine Espinoza Salguera manifiesta tal vez un consejo para don Albán tal vez si se acerca tal vez a la Seguridad Comunitaria de ahí, al distrital de la delegación y tal vez el distrital en comunión con la seguridad comunitaria tal vez por ahí le puedan los compañeros de seguridad comunitaria echarle una mano, vigilancia, a eso se debe la seguridad comunitaria de cada barrio, si se pudiera acercar al jefe distrital de Katira y hacerle saber eso tal vez le pueda colaborar y le funcione.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice ya para finalizar con esto, fue que llegaron los vecinos uy dijeron sucedió esto, yo no lo vi, yo fui después y lo vi. Hay algo que un vecino de acá de Guatuso me comentaba a veces son trabajos que en realidad cuesta mucho lograrlos, los proyectos, esa ciclo vía que está aquí en esta ruta acá, la de los Malekus, ruta 04 eso ya está prácticamente cubierto por zacate, por tierra entonces preguntaba que por qué no, qué pueden hacer que le ayuden en algo para que eso vuelva a la normalidad, que quede limpio el paso, más bien es molesto para aquella persona que circulan en ese trayecto, tal vez Johnny no sé nos pueda ayudar con esto.

El señor Jhonny Luna Ordoñez, Vicealcalde Primero manifiesta bueno hasta donde tengo entendido la ruta 04 es una ruta nacional, eso le corresponde directamente al Estado, vamos a comentarlo a ver qué se puede hacer el licenciado me corrige el manejo fondos públicos es peligroso y si eso es ruta nacional hay que hacer algunas gestiones ahí, ahorita yo sé que sí y yo lo he visto, hasta he dicho por qué los dueños de propiedad deberían de encargarse, es algo muy personal que tengo mi papá me lo enseñaba desde pequeño que si uno tiene una propiedad uno tiene que limpiar a la orilla de la calle, entonces vamos a conversarlo la administración para ver de qué manera si se puede ayudar sin ninguna promesa porque eso es ruta nacional.

El Licenciado Edward Cortés García expresa porque es que todo concejo nuevo entra igual, con bríos, más bien me extrañaba las sesiones que he tenido, es la primera que escucho sobre un camino, lo normal es como los regidores casi todo el mundo lo conoce en estos pueblos que son tan pequeñitos entonces le dicen a uno mira es que el camino tal es que no lo vienen arreglarlo, pidan y se las voy a dar rápido una explicación de los caminos, los caminos en Costa Rica tienen diferentes clasificaciones y los caminos que tienen la siguientes características tienen mínimo 6 o 7 metros de ancho, están cubiertos por vegetación, lo normal es que estén en lastre, barro colorado son caminos no clasificados y los caminos no clasificados no reciben dineros de la 8114 sino que le corresponden a los dueños de esos caminos los arreglos, suena muy bonito decirlo legal pero viera como se le enoja a uno la gente cuando uno se los dice por qué la gente asocia que lo que vienen a pagar aquí a la Municipalidad tiene que ver el dinero de los caminos, en el caso de los caminos nacionales se aplica algo que si quieren apuntar que se llama principio de cooperación interinstitucional entre órgano mayor y órganos menores estatal, eso significa que el MOPT por poner un ejemplo hace un convenio de colaboración con la Municipalidad y entonces la municipalidad a pesar de que esa ruta es nacional que es lo que acaba de decir el señor vicealcalde pues no la municipalidad si puede utilizar parte de sus recursos porque la otra la provee el ente mayor estatal en atenderlo pero cuando a ustedes les hablen de caminos y eso es para todos, lo que es más le pasa más a los síndicos, a esos les llueve todos los días la gente pidiéndole ayuda con los caminos, entonces es mejor venir acá pedirle Abel el inventario de caminos si no lo saben todos los caminos del cantón tienen que estar inventariados y es un negociazo porque por más caminos inventariados tenemos más plata nos giran, entonces hay que estar como aquí poniéndole con los caminos, pidan el inventario de caminos para que ustedes sepan cómo personas electas popularmente si se puede intervenir o no un camino y eso no va evitar que la gente se enoje con nosotros siempre, el que quiere camino limpio siempre se va enojar pero por lo menos les van a dar una respuesta apegada a la legalidad y en este caso me parece que la respuesta del vicealcalde al señor regidor es la correcta, buscar un convenio ahí entre el MOPT y la Municipalidad para que se pueda atender ese camino.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice ya en ocasiones, anteriormente yo vi que se había hecho eso por convenio para poder llevar a cabo.

- c) El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta lo mío es igual recordarle a los síndicos presentes tanto de San Rafael, los que son suplentes, propietarios que la modificación que no se las lleve al final la corriente en el sentido que los agarre como dice el Guanacasteco “con los pantalones abajo”, para lo que es presupuestar para el otro año doña Ilse lo hablado claro es en setiembre, los síndicos tienen que trabajar con las asociaciones de desarrollo, hace poco a mí me preguntaban qué es trabajar de las bases, es sencillo lo que el pueblo quiere, hay que informarse porque existen caminos primarios, caminos secundarios y de atención inmediata, instar a don Víctor que no se olvide de La Esperanza, que no se olvide de Montealegre porque ya la comunidad me está tocando pie de que los tienen un poquito olvidados, instarlo a que se acuerde de esas comunidades, investigar bueno don Víctor ya es tiempo que está aquí ya él sabe que caminos se pueden intervenir, que caminos no porque hay que tener cuidado qué caminos son primarios, secundarios y de atención inmediata y entonces estar amarrados con el plan quinquenal, después si la población a mí me pregunta este camino tal yo lo dejé en actas y esa acta la voy a ser pública donde les dije a los síndicos trabajen, trabajen con las organizaciones, trabajen con las asociaciones para que presenten a este concejo proyectos de base en conjunto con la administración.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta para aclararle a Albán había un grupo que caminábamos en la madrugada y ese grupo compraba la gasolina y amistades que tiene pasaba hasta cierta parte llegaban pero el MOPT viene y chapea metro y medio, creo que hay que averiguar cuanta distancia tiene eso para la chapia de toda esa ruta, creo que ahora con esto nos vamos quedar así. Y para aclararle al señor regidor los síndicos si pero usted no tiene que decirnos esas palabras acuérdesese que nosotros les traemos los proyectos a ustedes cuando ustedes lo aprueben, no para que nos diga esas palabras que acaba de decir, nosotros todos los síndicos sabemos, bueno yo sé lo que hay hacer, tenemos que trabajar con la comunidad.

- d) El Regidor Suplente, Víctor Julio Picado Rodríguez manifiesta lo que tenía era una pregunta para doña Ilse, la yuquera esa gente compró la finca hace tiempo había solicitado quieren hacer una limpieza del río y ya en estos días aparentemente viene la draga, viene hacer la limpieza del río, entonces necesitaba saber si Ilse había hablado ya con el señor que venía a ver los dragados aquí

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta el de la Comisión de Emergencia.

El Regidor Suplente, Víctor Julio Picado Rodríguez manifiesta si ese mismo señor era el que daba el aval, los de la empresa, la yuquera dicen que ellos ya hablaron con gente del MINAE y el MINAE les dio el visto bueno, de que si pueden hacer la limpieza mientras no toquen el fondo del río nada más sacar escombros más que todo es lo que ellos quieren porque ese río al menos ahí a la llegada a Santa Fe muchos conocen ahí que ahí no hay paso cuando hay llena grande, entonces si se limpia ese río va ayudar a que fluya las aguas y con mucha más razón de que la gente lo va hacer de cosa de ellos, nada más que ellos lo quieren es el permiso más que todo o sea que les ayuden a los permisos esos, bueno hace tiempo lo habían traído pero como vino lo del COVID se había atrasado entonces por eso ellos no había hecho todavía el trabajo ese.

El señor Jhonny Luna Ordoñez, Vicealcalde Primero manifiesta aquí lo anoté para hacer la consulta a la señora alcaldesa porque ella es la que lleva de la mano las reuniones con la Unidad Técnica y con la Comisión Nacional de Emergencia, de hecho el señor de la comisión viene una vez a la semana para que en esta semana ella le haga consulta.

El Regidor Suplente, Víctor Julio Picado Rodríguez las palabras del señor ese dice que la gente del MINAE ya le dio el permiso entonces o sea que el dio el aval, no el permiso entonces lo que hay que ver es el superviso de aquí.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta si don Víctor para decirle que la comisión de emergencia cuando fuimos a ver varios ríos aquí, bueno en la zona que a mi me corresponde el distrito, también fui a Buena Vista, ahí viene una del MINAE también con ellos porque ellos tienen que tener un ingeniero de la comisión de emergencia también para señalar donde se pueden cortar los árboles que están amenazando la vega del río, también cuales se tienen que dejar, ellos los marcan, así que bienvenido sea que ya el MINAE les dio el permiso, nosotros anduvimos aquí en los palenques, allá no fuimos pero estoy enterada de eso, entonces a don Johnny para que le diga a doña Ilse.

- e) El señor Manuel Cruz García, Síndico propietario manifiesta lo mío es un comentario, estaba viendo con los concejales que yo los he invitado a que se vengan a juramentar y no quieren venir, esos que vinieron hoy los llamé tres veces para que pudieran venir, faltan dos, los he llamado, y por cosas no sé hasta donde será que no quieren o no sé tendremos problemas nosotros que ya nos hemos juramentado para reunirnos, son suplentes ellos.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta son suplentes ellos pero igual vamos hacerles la llamada, yo personalmente me voy a comprometer a llamar y hablar con los compañeros porque con la nueva ley los concejales de distrito tienen ahora una presencia más importante entonces hay que recalcarles, si ellos no quisieran pues igual que presenten la renuncia entonces dejamos de desgastarnos en personas que no quieren, yo me comprometo a llamarlos, hablamos con ellos a ver si ellos se acercan la próxima semana, le agradezco porque yo sé que usted está interesado y en su distrito.

El señor Manuel Cruz García, Síndico propietario manifiesta son dos los que faltan, un señor y una señora, uno de Mónico y la otra de Buena Vista, en la Urbanización vive.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta está bien usted me los nombres y yo me comprometo en llamarlos.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice para reforzar un poquito esto, eso es de toda una vida y ojalá y vengan a juramentarse y puedan asistir a las reuniones pero a usted le va tocar que en una reunión nadie llega pero tiene que insistir, insistir tiene que estar ahí, hacer lo posible acomodar el día para poder lograrlo, eso es duro no es fácil

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta si ahora recordarle que la administración ahora va también de la mano con los concejales de distrito porque ya se lo permite el código municipal, entonces esa es una gran ventaja que tenemos ahí, trabajar de manera unilateral con la administración y los concejales de distrito.

- f) La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta para pedirle al concejo que nos ceda la sala de sesiones para sesionar yo con el concejo de distrito por primera vez para ya hacer lo que corresponde, no solo una vez sino varias veces, una vez al mes, entonces yo pediría el día porque primero les que iba a decirle a ustedes que me dieran la sala y llamarlos a ellos para reunirnos.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil pregunta compañeros están de acuerdo en aprobar.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta claro, de una.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil solicita levantando la mano.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera y acuerdo en firme, conceder el préstamo del uso de las instalaciones del salón de sesiones al Concejo de Distrito de San Rafael para que realice sus reuniones.

Siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos, la señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil da por concluida la sesión.

Arely Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal